

# CIOT REUNIÓN DE DELEGADXS Y REFERENTXS



ATE  
CAPITAL  
FEDERAL



# **CONVENIO 190 DE LA OIT**

La violencia y el acoso en el trabajo se refiere a los comportamientos y prácticas inaceptables, ya sea por una vez o de manera repetida, de forma vertical (de arriba hacia abajo) o viceversa, y entre pares, causando o con el fin de causar un daño físico, psicológico, sexual o económico.

Este convenio incluye a los trabajadores asalariados, cualquiera sea la situación contractual (pasantes, aprendices, trabajadores despedidos, voluntarios, etc).

Fue aprobado en el año 2019 a través de la Ley N 27.580.



# ACUERDOS PARITARIOS

Franquicias horarias por cuestiones escolares

Acta CIOT N°165

## Violencia de género

- Incorporación Licencia por Violencia de Género al CCTG
- Protocolo de Actuación e Implementación de la Licencia por Violencia de Género
- Protocolo de Actuación para la prevención, orientación, abordaje y erradicación de la VG en el ámbito laboral



# ACUERDOS PARITARIOS

- [Acta CIOT N°186](#): Licencia para garantizar el acceso a la salud integral por identidad de género
- [Decreto 414/21](#): se incorporó el artículo 147 ter al Convenio General, referido al otorgamiento de una licencia para garantizar el acceso a la salud integral por identidad de género. Ello, en virtud de un proyecto elaborado en el seno de la COMISIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDAD Y TRATO (CIOT).



# VIOLENCIA PSICOLÓGICA

Incluye comportamientos inaceptables como el abuso verbal, el acoso, el acoso laboral (**mobbing**) y el ciberacoso, que causan un daño psicológico.



# ACOSO SEXUAL

Es una forma de violencia y acoso por razón de género en el mundo laboral, que afecta desproporcionadamente a personas por razón de su sexo o género. Este convenio reconoce el derecho de todas las personas a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso, definiéndolo como un conjunto de conductas inaceptables que incluyen la presión para realizar actividades sexuales, contacto físico no deseado y el uso de plataformas digitales para el acoso sexual.



# MICROVIOLENCIAS

Son actos, frases, gestos o actitudes sutiles y cotidianos que, aunque parezcan inofensivos o pasen desapercibidos, son formas de discriminación, maltrato y dominación que pueden dañar profundamente a las personas. A diferencia de otras formas de violencia más evidentes, su naturaleza es más discreta y a menudo son naturalizadas o minimizadas, pero tienen un impacto acumulativo que erosiona la autoestima y perpetúa desigualdades.



**¿Qué situaciones o prácticas en los lugares de trabajo creen que pueden naturalizar formas de violencia o maltrato, aunque no siempre se nombran como tales?**

**Desde nuestro rol sindical, ¿cómo podemos intervenir o acompañar cuando aparecen situaciones de violencia laboral sin que la persona afectada quede más expuesta o sola?**



Ante cualquier duda o consulta comuníquese con el  
Equipo CIOT enviando un mail a  
[ciot@atecapital.org](mailto:ciot@atecapital.org)

**MUCHAS GRACIAS**

